Municipalidad de Encarnación
Ruc Nº 80.000.004-8
Teléf. 203982- 204800

Encarnación

Encarnación, 19 de marzo de 2015

RESOLUCIÓN N° 238/2015

VISTO:

El **Dictamen Nº 06/2015** de fecha 19 de marzo de 2015, del Comité Evaluador, elevado por la Unidad Operativa de Contratación (U.O.C), referente a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PAVIENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION, y;**

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1.) **EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 1.641.322.240 (mil seiscientos cuarenta y un millones trescientos veintidós mil doscientos cuarenta guaraníes).**

2.) **EMPRESA TR CONSTRUCCIONES:** Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 2.268.403.794(dos mil doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cuatro guaraníes).**

3.) **EMPRESA DC INGENIERIA**: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se adjunta a la presente, siendo el monto total de su oferta: **Gs. 2.489.944.771(dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y un guaraníes).**

CUADRO DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA

	EMPRESA OFERENTE	TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA	TR CONSTRUCCIONES	DC INGENIERIA
Nº	Documentos Presentados			
1	FORMULARIO DE OFERTA suscrito por el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2	Garantia de mantenimiento de oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
3	FOTOCOPIA DE CEDULA TRIBUTARIA (RUC)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
4	FOTOCOPIA AUTENTICADA DE IVA del último mes vencido y/o de impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
5	FOTOCOPIA RENTA Y BALANCES (ultimos tres años)	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
6	DOCUMENTOS QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE / CEDULA DE IDENTIDAD	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
7	DOCUMENTOS QUE ACREDITAN LA EXISTENCIA LEGAL DE LA PERSONA JURIDICA	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
8	DECLARACION JURADA DE MENORES	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION INTENDENCIA

9	DECLARACION JURADA ART. 40 Y ART. 20 LEY 2051/2003	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
10	Formulario Nº 2 Composición de Precios Unitarios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
11	Formulario Nº 3 Información sobre el oferente	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
12	Formularios Nº 5 y 6 referentes a la Capacidad Financiera y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
13	Formularios Nº 6 y 7 referentes a la Experiencia General en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
14	Formulario Nº 8 referente a la Experiencia Especifica en Obras y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
15	Formulario Nº 9 referente a la Capacidad en materia de personal y docuemtnos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
16	Formularios Nº 10 y 11 referente a la Capacidad en Materia de Equipos y documentos respaldatorios	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

TRAMO : CALLE BOY SCOUT DEL PARAGUAY - LONGITUD : 562 ml

				DC INGENIERIA S.A.			T.R. CONSTRUCCIONES S.A.			TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
Código Catalogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72101703 - 002	1	CONSTRUCCION DE ASFALTADO / PAVIMENTACION ASFALTICA										
	1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	493,87	40.295	19.900.492	493,87	44.563	22.008.329	493,87	45.332	22.388.115
	1.2	Regularización de asfalto 30 kg/m2	tn	123,47	783.888	96.786.651	123,47	689.778	85.166.890	123,47	458.368	56.594.697
	1.3	Colocación de carpeta asfaltica esp = 0,03 m	m3	123,47	2.012.643	248.501.031	123,47	1.748.753	215.918.533	123,47	1.134.169	140.035.846
	1.4	Riego de Liga	lts	1.646,25	5.673	9.339.176	1.646,25	8.330	13.713.263	1.646,26	5.040	8.297.150
				Monto Total Gs.		374.527.350	Monto Total Gs.		336.807.014	Monto Total Gs.		227.315.809

TRAMO : CALLE DE LA ESCUELA J.F.KENNEDY - LONGITUD : 840 ml

				DC INGENIERIA S.A.			T.R. CONSTRUCCIONES S.A.			TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
Código Catalogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72101703 - 002	1	CONSTRUCCION DE ASFALTADO / PAVIMENTACION ASFALTICA										
	1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	1.377,26	40.295	55.496.692	1.377,26	44.563	61.374.837	1.377,26	45.332	62.433.950
	1.2	Regularización de asfalto 30 kg/m2	tn	108,00	783.888	84.659.904	108,00	689.778	74.496.024	108,00	458.368	49.503.744

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION

	1.3	Colocación de carpeta asfaltica esp = 0,03 m	m3	206,59	2.012.643	415.791.917	206,59	1.748.753	361.274.882	206,59	1.134.169	234.307.974
	1.4	Riego de Liga	lts	2.754,53	5.673	15.626.449	2.754,53	8.330	22.945.235	2.754,53	5.040	13.882.831
				Monto Total Gs.		571.574.962	Monto Total Gs.		520.090.979	Monto Total Gs.		360.128.499

TRAMO : CALLE CANELAS - LONGITUD : 517 ml

				DC INGENIERIA S.A.			T.R. CONSTRUCCIONES S.A.			TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
Código Catalogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72101703 - 002	1	CONSTRUCCION DE ASFALTADO / PAVIMENTACION ASFALTICA										
	1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	629,28	40.295	25.356.838	629,28	44.563	28.042.605	629,28	45.332	28.526.521
	1.2	Regularización de asfalto 30 kg/m2	tn	125,86	783.888	98.660.144	125,86	689.778	86.815.459	125,86	458.368	57.690.196
	1.3	Colocación de carpeta asfaltica esp = 0,03 m	m3	125,86	2.012.643	253.311.248	125,86	1.748.753	220.098.053	125,86	1.134.169	142.746.510
	1.4	Riego de Liga	lts	1.678,08	5.673	9.519.748	1.678,08	8.330	13.978.406	1.678,08	5.040	8.457.523
				Monto Total Gs.		386.847.977	Monto Total Gs.		348.934.523	Monto Total Gs.		237.420.751

TRAMO : CALLE BARRIO SAN PEDRO HASTA LAS VIVIENDAS - LONGITUD : 1.495 ml

				DC INGENIERIA S.A.			T.R. CONSTRUCCIONES S.A.			TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA		
Código Catalogo	ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
72101703 - 002	1	CONSTRUCCION DE ASFALTADO / PAVIMENTACION ASFALTICA										
	1.1	Remoción y reposición de empedrado	m2	4.038,60	40.295	162.735.387	4.038,60	44.563	179.972.132	4.038,60	45.332	183.077.815
	1.2	Regularización de asfalto 30 kg/m2	tn	346,17	783.888	271.358.509	346,17	689.778	238.780.450	346,17	458.368	158.673.251
	1.3	Colocación de carpeta asfaltica esp = 0,03 m	m3	346,17	2.012.643	696.716.627	346,17	1.748.753	605.365.826	346,17	1.134.169	392.615.283
	1.4	Riego de Liga	lts	4.615,54	5.673	26.183.958	4.615,54	8.330	38.447.448	4.615,54	5.040	23.262.322
				Monto Total Gs.		1.156.994.482	Monto Total Gs.		1.062.565.856	Monto Total Gs.		757.628.670

TOTAL GRAL	2.489.944.771

TOTAL GRAL	2.268.398.372

TOTAL GRAL	1.582.493.729

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** ha cometido errores aritméticos en la presentación de su oferta, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY **2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS**, quedando el monto total de su oferta en la suma de

1.582.493.729 (mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve guaraníes)

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Conforme al procedimiento establecido en la Ley, se procede a evaluar la oferta mas baja, a fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La oferta corresponde a la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA,** por lo que este Comité Evaluador procede a analizar las documentaciones presentadas y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones:

1- Conforme consta en la Planilla de presentación de documentos que componen la oferta, la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos que componen la oferta.
2- **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad.
3- **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, el cual consta en el **Anexo A**, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
4- **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
5- **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
6- **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad.
7- **Capacidad Técnica**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad.

El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados.

Siendo la oferta más baja y cumpliendo las mismas con la capacidad legal, económica y técnica exigidas por la Ley para proceder a la adjudicación, este comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.1.582.493.729** (Mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve guaraníes) **ES NUESTRO DICTAMEN SIC….**

Que, de acuerdo al dictamen del Comité Evaluador y teniendo en cuenta la oferta presentada y habiendo cumplido las mismas con todos los requisitos de la presente Licitación, corresponde la adjudicación.

Que, el **art. 216 de la Ley 3.966 ORGANICA MUNICIPAL** dice: Corresponde a la Junta Municipal aprobar la Adjudicación de las Licitaciones Públicas y de las Licitaciones por Concurso de ofertas. Asi mismo, el **art 28 de la Ley 2051/03 DE CONTRTACIONES PÚBLICAS establece: ... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.** ----------

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE

ART. 1º) ADJUDICAR, la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION, a favor de la EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs.1.582.493.729** (mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve guaraníes).

ART.2º) REMITIR a la Junta Municipal la presente Resolución de Adjudicación para su aprobación correspondiente.-

ART.3º) SUSCRIBIR el correspondiente **CONTRATO** con la empresa adjudicada, conforme al contrato pro forma incluido dentro del Pliego de Bases y Condiciones que fuera aprobado por la Junta Municipal, previa aprobación de la mencionada adjudicación. -

ART. 4º) NOTIFICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. -

Abog. Edita Baez de Villordo
Secretaria Municipal

Abog. Joel Omar Maidana V.
Intendente Municipal

RESOLUCIÓN No. 1.089/2015.-

VISTO:

La Nota N° 218/2015 remitida por la Intendencia Municipal, elevando para estudio y consideración los documentos del proceso de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 02/2015 "PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION,** y la Resolución N° 238/2015 de la Adjudicación realizada por el Intendencia Municipal para su aprobación correspondiente, y; ----------

CONSIDERANDO:

Que conforme al Acta de Apertura de Ofertas, se ha contado con la participación de los siguientes oferentes:

1) EMPRESA TECNOEDIL S.A. CONSTRUCTORA.: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente, siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 1.641.322.240 (Un mil seiscientos cuarenta y un millones trescientos veintidós mil doscientos cuarenta guaraníes).**----------

2) EMPRESA TR CONSTRUCCIONES: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente, siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 2.268.403.794 (Dos mil doscientos sesenta y ocho millones cuatrocientos tres mil setecientos noventa y cuatro guaraníes).**----------

3) EMPRESA DC INGENIERIA: Adjuntando a su oferta la planilla de verificación de documentos que se acompaña a la presente, siendo el monto total de su oferta, la suma de **Gs. 2.489.944.771(Dos mil cuatrocientos ochenta y nueve millones novecientos cuarenta y cuatro mil setecientos setenta y un guaraníes).**----------

Que, el Comité Municipal de Evaluación de Ofertas, en su Dictamen No. 06/2015, expresa:

CORRECCIONES DE ERRORES ARITMETICOS:

Que habiéndose realizado el cuadro comparativo de ofertas se ha podido constatar que la EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA ha cometido errores aritméticos en la presentación de su oferta, por lo que este Comité procede a realizar las correcciones permitidas por la LEY 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS, quedando el monto total de su oferta en la suma de **1.582.493.729(Un mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve guaraníes)**.----------

ANALISIS DE LAS OFERTAS PRESENTADAS:

Que, conforme al procedimiento establecido en la Ley, se procede a evaluar la oferta más baja, a fin de verificar el cumplimiento de todos los requerimientos y exigencias del Pliego de Bases y Condiciones. La oferta corresponde a la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA,** por lo que este Comité Evaluador procede a analizar las documentaciones presentadas y de dicho análisis se han realizado las siguientes consideraciones: ----------

Que, Conforme consta en la Planilla de presentación de documentos que componen la oferta, la empresa ha presentado en tiempo y forma la totalidad de los documentos que componen la oferta. **Capacidad Legal:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, por lo que la misma **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Financiera**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y habiéndose realizado el **Análisis Financiero** de la misma, el cual consta en el **Anexo A**, se ha constatado que la misma reúne los criterios mínimos exigidos dentro de la capacidad financiera requerida, en cuanto al coeficiente de liquidez mínimo requerido cumple, en cuanto al coeficiente de solvencia requerido cumple, en cuanto al acceso a activos líquidos o líneas de crédito u otros medios financieros cumple; por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Experiencia:** la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de experiencia, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de personal**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de personal, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad en materia de equipos**: la empresa ha presentado, en tiempo y forma, la totalidad de la documentación requerida, y del análisis de las mismas se ha constatado que reúne los criterios mínimos requeridos en materia de equipos, por ende **CUMPLE** con dicha capacidad. **Capacidad Técnica**: la empresa ha ofertado conforme a los criterios técnicos requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones; por lo que **CUMPLE** con dicha capacidad. El monto ofertado por la empresa se encuentra dentro de lo presupuestado por esta Institución para dicha obra, habiéndose realizado un análisis de los precios unitarios presentados. ----------

Que, siendo la oferta más baja y cumpliendo las mismas con la capacidad legal, económica y técnica exigidas por la Ley para proceder a la adjudicación, este comité es del parecer que corresponde adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nª 02/2015 PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION,** a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.582.493.729(Un mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve guaraníes)** .----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

MUNICIPALIDAD DE ENCARNACION Secretaria General

INTENDENCIA

Que, el Intendente Municipal de Encarnación, por Resolución No. 238/2015, procedió a Adjudicar la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nª 02/2015 PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION",** de acuerdo al Dictamen No. 06/2015 del Comité Municipal de Evaluación de Ofertas.----------

Que, el Art. 216 de la Ley Nº 3.966 "Orgánica Municipal" establece: "Corresponde a la Junta Municipal aprobar la adjudicación de las Licitaciones Públicas y las Licitaciones por Concurso de Ofertas. Si no se expide en el plazo de veinte días computados desde la recepción de los antecedentes del caso, se considerara que ha habido una aprobación automática. Así mismo, el Articulo 28 de la Ley 2051/03 de CONTRATACIONES PUBLICAS establece:.... La máxima autoridad de la convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, la Comisión Permanente de Legislación, en su Dictamen No. 15/2015, expresa: "Que, los miembros de esta Comisión, luego de haber realizado el estudio del contenido de las documentaciones remitidas por la Intendencia Municipal, han podido constatar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en la **Ley 2.051 de CONTRATACIONES PUBLICAS**, y no existiendo objeciones durante el proceso de Licitación, como asimismo de la Adjudicación efectuada por la Intendencia, consideran que las mismas en general se ajustan a las disposiciones legales vigentes.--------

Que, la Plenaria de la Junta Municipal, luego de oír el Dictamen de las Comisión de referencia, por unanimidad de votos de sus miembros, aprobó el mismo.----------

POR TANTO:

LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACIÓN, REUNIDA EN CONCEJO;

R E S U E L V E:

ART. 1°) **APROBAR** la Adjudicación efectuada por el Intendente Municipal por Resolución N° 238/2015 de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 02/2015 PAVIMENTACION ASFALTICA EN DISTINTAS ZONAS DEL DISTRITO DE ENCARNACION**, a favor de la **EMPRESA TECNOEDIL S.A CONSTRUCTORA,** por el monto total de su oferta que asciende a la suma de **Gs. 1.582.493.729 (Un mil quinientos ochenta y dos millones cuatrocientos noventa y tres mil setecientos veintinueve guaraníes)**.----------

ART. 2º) **AUTORIZAR** al Intendente Municipal de la Ciudad de Encarnación, a suscribir el Contrato con la Empresa Adjudicada de la Licitación, con cargo a remitir a este Concejo una copia autenticada del Contrato suscrito.----------

ART. 3º) **COMUNICAR** a la Intendencia Municipal, para los fines consiguientes.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE ENCARNACION, A LOS TREINTA Y UN DÍAS DEL MES DE MARZO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.----------

JUNTA MUNICIPAL Encarnación Paraguay

Don JUAN LUIS REGIS GONZÁLEZ
Secretario General de la Junta Municipal

Don ALFREDO SCHEID SAUER
Presidente de la Junta Municipal

PROMÚLGUESE LA PRESENTE RESOLUCION
ENCARNACIÓN, 6 DE ABRIL DE 2015.-

Abog. EDITA BÁEZ DE VILLORDO
Secretaria General

Abog. JOEL OMAR MAIDANA VEGA
Intendente Municipal